



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2017- 00677- 00
Proceso	Verbal - Nulidad
Demandante	Paula Andrea Ibarra Hernández
Demandado	Herederos Indeterminados de Adolfo María Ibarra Bustamante
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandada

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia de primera instancia del 02 de diciembre de 2022, procede la secretaria a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANDA.

Agencias en derecho de primera instancia No.53 One Drive \$3.480.000.00

TOTAL \$3.480.000.00

Firmado Por:

Maria Margarita Ramirez Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **97e419a2b19de7485019c4192e8d4028d596b9ffd55d0ee356d3cc0695885f02**

Documento generado en 23/01/2023 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>